



PROPUESTA DE ACUERDO

A propuesta del Presidente del Instituto Municipal de Empleo y Formación, y en cumplimiento de los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a la consideración de su Junta Rectora, el proyecto de Presupuestos para el ejercicio económico del año 2017, y se propone, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto del Instituto Municipal de Empleo y Formación para el año 2017 con el siguiente resumen por capítulos:

<u>CAPITULOS</u>	<u>EUROS</u>
INGRESOS	
CAPITULO III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
CAPITULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.000,00
CAPITULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES	1.000,00
CAPITULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS 2017	51.000,00
GASTOS	
CAPITULO I.- GASTOS DE PERSONAL	0,00
CAPITULO II.- GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	47.137,00
CAPITULO III.- GASTOS FINANCIEROS	1.300,00
CAPITULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
CAPITULO V.- FONDO DE CONTINGENCIA	560,00
CAPITULO VI.- INVERSIONES REALES	2.003,00
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS 2017	51.000,00

SEGUNDO.- Aprobar todos los anexos y documentos que acompañan al mismo.

TERCERO.- Remitir el presente acuerdo y el expediente del proyecto de presupuestos para el 2016 del Instituto Municipal de Empleo y Formación, al Excmo. Ayuntamiento, para que sea integrado en el Presupuesto General Municipal. ””””

La Línea de la Concepción, a 9 de marzo de 2017.
El Presidente,

Fdo. José Juan Franco Rodríguez.